

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.010/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de municipalizar el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de gestión directa a través de su encomienda a la sociedad pública local GESOCA SERVICIOS SL, de capital íntegramente municipal.

La Memoria se podrá consultar en las oficinas municipales du-

rante el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo, por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97,1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cañete de las Torres, 4 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.